



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 126 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 ABR 2014

VISTO: el Oficio N° 086-2014-C.E.R-FETER-HVCA, con registro N° 00883262, el Oficio N° 010-2014-"SITRADDEH" FENTASE-HVCA con registro N° 00870132, el Informe N° 264-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Siggedo N° 857911; y,

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo que regula las peticiones colectivas o reclamaciones de carácter laboral en la administración pública lo constituye el Decreto Supremo N° 03-82-PCM y el Decreto Supremo N° 026-86-PCM, concordante ambas con las disposiciones contenidas en el Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo, que señala, entre otros aspectos, que todo pliego de peticiones o de reclamos sobre condiciones generales de trabajo, debe ser presentado por el sindicato mayoritario de la repartición como máximo al 31 de marzo de cada ejercicio presupuestal, iniciando los acuerdos que se adopten su vigencia el 1° de enero del ejercicio presupuestal siguiente;

Que, asimismo, dichas normas legales, precisan que debe entenderse por condiciones generales de trabajo todas aquellas acciones que faciliten la actividad del trabajador y que puedan cubrirse con recursos presupuestales existentes. En ningún caso se debe considerar aquellas que impliquen acciones de administración o de imperio ni las que requieran Partidas Presupuestales Adicionales;

Que, igualmente, regulan el procedimiento para la discusión del pliego de peticiones y reclamos, la cual necesariamente debe estar a cargo de una Comisión Paritaria integrada por representantes de la Entidad y de la representación sindical;

Que, en dicho contexto normativo, deviene necesario conformar vía acto resolutivo la Comisión Paritaria de Diálogo del pliego de reclamos de la Federación de Trabajadores Estatales de la Región Huancavelica FETER-HVCA;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

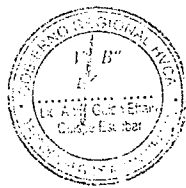
ARTICULO 1°.- CONSTITUIR la Comisión Paritaria de Diálogo del Gobierno Regional Huancavelica y la Federación de Trabajadores Estatales de la Región Huancavelica FETER-HVCA, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Representante del Titular:

- Lic. Adm. Ángel Ernesto, Flores Flores - Preside Asesor de la Presidencia Regional

Representantes del Gobierno Regional de Huancavelica:

- Eco. Waiter Evangelino, Meza Delgadillo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 126 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 ABR 2014

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Lic. Adm. Guido Efraín, Quispe Escobar
Director Regional de Administración
 - Eco. Lucio, Zorrilla Guzmán
Asesor de la Gerencia General Regional
 - Mg. Feliciano, Espeza Reymundo
Director Regional de Educación

Por la Federación de Trabajadores Estatales de la Región Huancavelica FETER-HVCA
Titulares:

- Bach. Ing. Víctor, Matamoros Rodrigo, Secretario General – FETERH.
- Lic. Adm. Marino, Ordoñez Valladolid, Sub Secretario de Organización – FETERH.
- Sr. Eulogio, Ochoa Caso, Secretario de Defensa y Derechos Humanos – FETERH.
- Sr. Honorato, Boza Chumbes, Secretario General DRE-HVCA.

Suplentes:

- Sr. José, Bellido Vicerrel, Sub Secretario General – FETERH.
- Sra. Nelly Augusta, Flores Trillo, Secretaria de Disciplina Control y Ética – FETERH.
- Sr. Rafael, López Molina, Secretario General de la DIRESA – HVCA.
- Sr. Flavio, De La Cruz Estaban, Representante de los Trabajadores de la UGEL – HVCA.

ARTICULO 2º Déjese sin el efecto a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional Nº 067-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 8 de marzo del 2013, en todos sus extremos.

ARTICULO 3º. - COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Federación de Trabajadores Estatales de la Región Huancavelica FETER - HVCA e interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

MAZISTA A. DIAZ ABAD
Presidenta Regional